

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 096-2020-MDJLBYR**

José Luis Bustamante y Rivero, 2020 Abril 06

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía Nro. 095-2020-MDJLBYR y el Oficio Nro. 004-R-JLBYR-2020, de fecha 05 de abril del 2020, presentado por la señora regidora Agueda Virginia García de Vargas, Presidenta de la Comisión Ordinaria de Promoción Social y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nro. 095-2020-MDJLBYR se constituyó el COMITÉ DE VEEDURÍA O VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO para que acompañe todo el proceso para la entrega a la población de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la Emergencia Nacional por el COVID-19;

Que, se ha recibido el Oficio Nro. 004-R-JLBYR-2020, de fecha 05 de abril del 2020, presentado por la señora regidora Agueda Virginia García de Vargas, Presidenta de la Comisión Ordinaria de Promoción Social y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, por el cual hace conocer como miembro del Concejo Municipal, su solicitud de dispensa por no asistir personalmente a cumplir lo encomendado por el Titular del Pliego, ello por estar considerada como persona de riesgo, ya que como se señala la peticionaria sufre una enfermedad colateral, que pone en riesgo su vida, por lo que en mérito a lo señalado encomienda dicha responsabilidad para que la asuma el Vicepresidente de dicha Comisión, el señor Regidor Fredy Javier Zagarra Black;

Que, teniéndose en cuenta las fundadas razones que imposibilitan físicamente poder asumir la responsabilidad de la representación municipal por parte de la presidenta de la Comisión Ordinaria de Promoción Social y Desarrollo Humano, se procede a su reemplazo en la forma de ley;

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso a las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Decreto Urgencia N° 033-2020-EF.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFIQUESE** la constitución del COMITÉ DE VEEDURÍA O VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO conformado por la Resolución de Alcaldía Nro.095-2020-MDJLBYR de fecha 03 de abril del 2020, el cual acompañe todo el proceso para la entrega a la población de productos de primera necesidad de la canasta básica familiar en el marco de la Emergencia Nacional por el COVID-19, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	REPRESENTANTE
Reg. Fredy Javier Zagarra Black	Comisión Ordinaria de Promoción Social y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Reverendo Padre Juan Carlos Cahuana Ochoa	Representante de la Iglesia
Sra. Verónica Inares Quispe	Representante de la Sociedad Civil

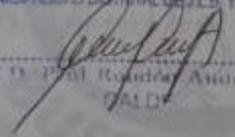
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLEZCASE** que el Comité constituido deberá proceder conforme los lineamientos establecidos por el Gobierno Central en virtud de la Guía de Orientación de la Gestión y Distribución de Canastas familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el Brote del COVID-19, ello en lo que les corresponda.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONGASE** que la Gerencia de Desarrollo Social y Económico brinde todas las facilidades al Comité constituido para que efectúe la labor encomendada.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE** a los integrantes del Comité constituido, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y Sub Gerencia de Abastecimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE J.L.B. Y RIVERO

  
D. D. Paul Roldán Andrao  
MAYOR